



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL:

00090

- 2022

PUERTO MALDONADO:

14 ENE. 2022

Visto, los documentos adjuntos en Cuarenta y siete folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, señala en su Artículo 76°, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. **Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación**; cuya finalidad es asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local; además, precisa que es responsable de la Educación Superior;

Que, el 02 de noviembre del año 2016 se publicó la **Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes**, la cual regula, entre otros, el **régimen académico de los Institutos y Escuelas de Educación Superior** y el 23 de agosto del año 2017, se publicó el **DECRETO SUPREMO N° 010-2017- MINEDU**, aprobando el **Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes**;

Que, el 08 de febrero del año 2017 se publica la Resolución de Secretaría General N 030-2017-MINEDU, aprobando la norma técnica "**Normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en instituciones de Formación Inicial Docente**", cuya finalidad es orientar a las Direcciones Regionales de Educación en la determinación del número de vacantes a aprobar para el examen de admisión en las instituciones de Formación Inicial Docente Publicas;

Que, mediante el Oficio Múltiple 00018-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se comunica disposiciones normativas a tomarse en cuenta para los Procesos de Admisión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica; a efectos de promover los procesos de mejora continua y supervisar los servicios referidos a la educación superior pedagógica; dentro de la jurisdicción de la DRE Madre de Dios;

Que, mediante el **Oficio Múltiple 00041-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID**, se comunica consideraciones a tomarse en cuenta para la gestión curricular y la gestión académica en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas, donde, en el párrafo tercero indica que **pueden realizar procesos de admisión, solo aquellas carreras o programas de estudio que tengan un Diseño Curricular Básico Nacional de programas de estudio aprobado entre 2019 y 2020**;

Que, con Oficio N° 335 - 2022-GOREMAD/DRE-MDD - IESPP "NSR" - D; la Dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" Solicita Aprobación de vacantes de admisión 2022-I, en carreras y/o programas de estudio de a) Educación Inicial (**35 vacantes**) b) Educación Primaria (**35 vacantes**) c) Educación Primaria EIB (**35 vacantes**) d) Educación Física (**35 vacantes**).

Que, mediante Oficio N° 031- 2022-GOREMAD/DRE-DGP, de fecha 11 de Enero del 2022, la Dirección de Gestión Pedagógica, procede a informar que resulta PROCEDENTE, el otorgar la opinión técnico pedagógica favorable de **APROBACIÓN DE VACANTES DE ADMISIÓN 2022-I** al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" de la Región de Madre de Dios, en las carreras y/o programas de estudio de a) Educación Inicial (**35 vacantes**) b) Educación Primaria (**35 vacantes**) c) Educación Primaria EIB (**35 vacantes**) d) Educación Física (**35 vacantes**); habiendo cumplido con lo requerido y adjuntando los medios probatorios válidos, debe emitirse Acto Resolutivo Firme;

Que, con MEMORANDO N° 065 -2022-GOREMAD/DRE, de fecha 11 de Enero del 2022, se dispone se proyecte Resolución Directoral Regional de **APROBACIÓN DE VACANTES DE ADMISIÓN 2022-I** al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" de la Región de Madre de Dios, en las carreras y/o programas de estudio de a) Educación Inicial (**35 vacantes**) b) Educación Primaria (**35 vacantes**) c) Educación Primaria EIB (**35 vacantes**) d) Educación Física (**35 vacantes**); dentro de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios para el periodo lectivo 2019;

Estando informado por el Director de la Dirección de Gestión Pedagógica y dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, Reglamentada por el D.S N° 011-2012-ED: Decreto Ley N° 29951, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación D.S. N° 001-2015-ED: Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes: DECRETO SUPREMO N° 010-2017-MINEDU, aprobando el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes: Resolución de Secretaria General N° 030-2017-MINEDU, Normas y Orientaciones para la determinación de Vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente" para el Año 2017; R.S.G. N° 075-2017-MINEDU, Aprueba los Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas. en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de Revalidación" y su modificatoria Resolución Ministerial N° 118-2018-MINEDU, que aprueba las "Modificaciones a los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente Públicas y Privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de revalidación"; y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GOREMAD/GR de fecha 16.01.2019 y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria D.L. N° 1272 y D.S. N° 006-JUS-2017, que aprueba el T.U.O. de la Ley 27444, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 N° 31365.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR, APROBACIÓN DE VACANTES DE ADMISIÓN 2022-I CON SU PROPIO PRESUPUESTO;** luego de la Evaluación, Revisión de la Solicitud Presentada y del cumplimiento de los Lineamientos Normativos al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" de la Región de Madre de Dios, **APROBANDO EL NUMERO DE VACANTES EN ESPECIALIDAD** que se detalla:

a) Educación Inicial	35 vacantes
b) Educación Primaria	35 vacantes
c) Educación Primaria EIB	35 vacantes
d) Educación Física	35 vacantes

**ARTÍCULO 2°. INFORMAR,** a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) MINEDU. **los resultados de dicho procedimiento de AUTORIZAR APROBACIÓN DE VACANTES DE ADMISIÓN 2022-I** del I.E.S.P.P. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios.

**ARTÍCULO 3°. ENCARGAR y DISPONER** a la Unidad de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, transcribir la presente Resolución, notificando a los interesados DIFOID - MINEDU, I.E.S.P.P. e instancias administrativas en el modo y la forma de Ley y sea publicada en el Portal electrónico de la DRE-MDD. [www.dredmdd.gob.pe](http://www.dredmdd.gob.pe), en la misma fecha de su publicación oficial.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



  
Lic. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MADRE DE DIOS

**DISTRIBUCIÓN**

Unidad de Archivo Central  
Unidad de Personal  
Interesado  
CECP/DRE-MDD  
CEMR/DGP  
STR/DGA  
ORC/DAJ  
CMUE/J-UPER  
JODC/EES.  
14/01/2022